



Solicito en formato digital, todas las actas, respecto de las sesiones de la junta directiva del ISSSTESON, llevadas a cabo en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobresee el presente asunto, toda vez que el ente obligado modificó su omisión inicial, proporcionado la información en los términos solicitados, en consecuencia, se quedó sin materia el presente recurso de revisión.



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?



En principio, que el sujeto obligado emitió respuesta, manifestando que dichas actas le serán enviadas vía correo electrónico, no obstante, no fueron enviadas.

Mediante informe, el sujeto obligado, hace entrega del acta con número 723, levantada durante sesión de la Junta Directiva del ISSSTESON, manifestando que, es la única que se realizó en el mes de diciembre de dos mil veintiuno.

¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?



El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, No se estima una probable responsabilidad en contra del sujeto obligado, en virtud de haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Garante, así como haber procurado la atención a la solicitud en los términos previstos para ello.